



Comisión de Trabajo y Previsión Social impulsará acciones que fortalezcan las condiciones laborales



Boletín No. 2650

Comisión de Trabajo y Previsión Social impulsará acciones que fortalezcan las condiciones laborales

- Aprueban su plan de trabajo para el segundo año de la LXV Legislatura

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, que preside el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (Morena), aprobó su plan de trabajo para el segundo año de la LXV Legislatura, en el cual plantea mejorar las condiciones laborales de las personas trabajadoras.

El documento refiere que generarán acciones que contribuyan al reconocimiento, democracia y transparencia de los sindicatos, la protección del poder adquisitivo de los salarios mínimos, la inclusión de los jóvenes y el respeto a sus derechos laborales.

De igual manera, garantizarán la igualdad y no discriminación en las relaciones de trabajo, además de fortalecer los Centros de Conciliación y Registro Laboral.

La armonización en los ordenamientos jurídicos que rigen las relaciones laborales para la protección y reconocimiento de los derechos de las y los trabajadores, es otro objetivo.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

29/09/2022

LEGISLATIVO

El plan de trabajo también refiere que las y los integrantes de esta Comisión se registrarán bajo los criterios de pluralidad, democracia, consenso y profesionalismo; atenderán y respetarán los fundamentos de la participación ciudadana, por lo que escucharán a los organismos públicos, al sector laboral y a la sociedad civil para consolidar los derechos laborales.

Previamente, las y los diputados de la Comisión aprobaron el segundo informe semestral.

Asimismo, validaron desechar un dictamen que planteaba reformar el artículo 51 de la Ley Federal del Trabajo, con el propósito de establecer como causa de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el trabajador cuando éste sea víctima de cualquier tipo de discriminación por parte del patrón.

El documento detalla que esta modificación normativa no es viable en los términos en que fue planteada, por lo que se archivó como asunto total y definitivamente concluido.